

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTO COMITE SIGLO XXI, MODALIDAD CONSTRUCCION DE CONJUNTO HABITACIONAL - CCH, CORRESPONDIENTE A LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. Y U.), 2015 REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, ENTIDAD DE GESTION RURAL INMOBILIARIA IMB SPA.

RANCAGUA, 17 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2030

VISTOS:

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. Nº 1/ Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, la cual Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015.
8. Resolución Exenta Nº 1432 (V. y U) de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social y pagos por los servicios de fiscalización técnica de obras, programa de habitabilidad rural, aprobado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015.
9. Resolución Exenta Nº 269 de fecha 08.03.2021, la cual modifica Resolución Exenta Nº 1642 (V. y U.) de fecha 12.11.2020 y su modificación, que llama al proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el DS 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
10. Resolución Exenta Nº 1484 de fecha 24.04.2022, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyecto seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 269 de fecha 08.03.2021 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en la modalidad de proyecto de construcción de vivienda nueva.
11. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre Beneficiario	C.I.
1	28601	Comité Siglo XXI	San Vicente de Tagua Tagua

12. La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución Nº16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
13. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 12.05.2022, firmado por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización (S).
- b) La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente al **proyecto Comité SIGLO XXI, Modalidad Construcción de Conjunto Habitacional - CCH** de la comuna de **San Vicente de Tagua Tagua**, Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016 se establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para **Entidad de Gestión Rural Inmobiliaria IMB SPA**, correspondiente al **proyecto Comité SIGLO XXI, Modalidad Construcción de Conjunto Habitacional - CCH** de la comuna de **San Vicente de Tagua Tagua**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Total Base a Pagar Proyecto	TIPOLOGÍAS CALIFICADAS				INCREMENTO			TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
	CCH	AV	Factor Incremento (Localidad No Aislado)	SUBTOTAL AT (Tipologías + Factor Incremento)	Mej. Tno.	Sol. Sanit.	R. Arq.	
Organización de la Demanda Habitacional, Acreditación del Terreno y/o Propiedad y Presentación del Expediente de Postulación (para el Título I, Incluye Diagnóstico Técnico y Social del Territorio).	228,00	33,00	1,05	274,05	-			274,05
Elaboración y Presentación de Proyectos Técnicos y Contratación de Obras	609,00	41,25	1,05	682,76	99,00	66,00	99,00	946,76
Gestión Legal y Tramitación para la Recepción de Obras e Inscripción en el CBR	126,00	0,00	1,05	132,30	-			132,30
Plan de Acompañamiento Técnico Social	96,00	0,00	1,05	100,80	-			100,80
Pago Arancel Conservador de Bienes Raíces (2 UF por familia) artículo 6, cuando corresponda.								66,00
Regularización								0,00
TOTAL (Subsidio AT + Incrementos AT + CBR + Regularización)								1519,91

2. En consideración a detalle precedente, tipologías e incrementos aprobados en Acta de Calificación Definitiva por la Comisión Técnica Evaluadora, con fecha 29.03.2022, se procede a sancionar el monto total y definitivo de **UF 1519,91** correspondiente a los **Servicios de Asistencia Técnica** del **proyecto Comité SIGLO XXI, Modalidad Construcción de Conjunto Habitacional - CCH** de la comuna de **San Vicente de Tagua Tagua**, del Programa de Habitabilidad Rural DS10 (V. y U.) 2015, individualizados precedentemente, a cargo de la **Entidad de Gestión Rural Inmobiliaria IMB SPA, RUT: 76.340.994-5**.
3. Dejase establecido que la **Entidad de Gestión Rural Inmobiliaria IMB SPA, RUT: 76.340.994-5**, para el correcto desarrollo de sus funciones, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MCM/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA IMB SPA - CARLOS WALKER M. N 361 SAN VICENTE DE TT - EP.INMOBILIARIA.IMB@GMAIL.COM
- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES

